



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintitrés de febrero de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

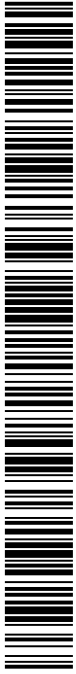
SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

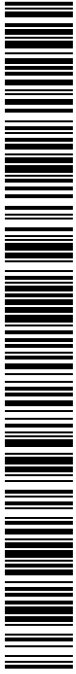
- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 5278/2018. Prorroga Licencia de actividad y obra N° 6/19. |
| Punto 5º | Expediente 551/2021. Cambio de titularidad de la licencia de actividad nº 221 AA.CC, "Cantera de Aridos" |
| Punto 6º | Expediente 5965/2021. Instalación de granja avícola con una capacidad final de 21.500 plazas de pollos para carne (BROILERS) |
| Punto 7º | Expediente 7651/2021. Sustitución de cubierta y forjado en almacén. |
| Punto 8º | Expediente 821/2022. Admisión a trámite. |
| Punto 9º | Expediente 827/2022. Cambio de titularidad de la licencia de actividad N° 503 AA.CC. |
| Punto 10º | Expediente 931/2022. Servicio de comunicación
Expediente 1039/2022. Adhesión al Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL). |
| Punto 11º | |
| Punto 12º | Expediente 6554/2021. Bases selección Aux. Admvo Servicio Apoyo Administrativo subvención. |
| Punto 13º | Expediente 962/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022. |
| Punto 14º | Expediente 838/2022. Banco de Alimentos 2022. |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17



g01471ct7906171028007e6368020e215

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



g01471ct906171028007e6368020e215

- Punto 15º Expediente 908/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 16º Expediente 8263/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 17º Expediente 8399/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 18º Expediente 351/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 19º Expediente 390/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 20º Expediente 391/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 21º Expediente 558/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.
- Punto 22º Expediente 6565/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 23º Expediente 449/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 24º Expediente 479/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 25º Expediente 493/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 26º Expediente 494/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 27º Expediente 496/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.
- Punto 28º Expediente 650/2022. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 29º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 30º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 31º Asuntos de urgencia
- Punto 32º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 14 de febrero hasta el 20 de febrero de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 5278/2018. Prorroga Licencia de actividad y obra N° 6/19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 551/2021. Cambio de titularidad de la licencia de actividad nº 221 AA.CC, "Cantera de Áridos"

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 5965/2021. Instalación de granja avícola con una capacidad final de 21.500 plazas de pollos para carne (BROILERS)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17

Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 7651/2021. Sustitución de cubierta y forjado en almacén.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 821/2022. Admisión a trámite.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 827/2022. Cambio de titularidad de la licencia de actividad Nº 503 AA.CC.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 931/2022. Servicio de comunicación

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de comunicación durante 12 meses.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

- 1.- La necesidad de la contratación está motivada por difusión y publicidad en los medios de comunicación de los principales
- 2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.
- 3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.
- 4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil “COMPAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA SOCIEDAD LIMITADA” con C.I.F. XXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 12.342 euros, impuestos incluidos

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: **2022.2.0001133.000**).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 1039/2022. Adhesión al Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL).

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Expediente 1039/2022 que se tramita en relación a la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17



g01471ct7906171028007e6368020e215

Visto que dicho Convenio Tipo ha sido objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 289 de fecha 16 de diciembre de 2021.

Visto el Informe 2/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente.

Visto que el citado Convenio Tipo no comporta obligaciones económicas para las partes firmantes de conformidad con lo establecido en su Cláusula Quinta y da cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre con la finalidad de hacer posible el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación entre distintas Administraciones Públicas, en este caso el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL).

2º.- Remitir a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital certificado de este acuerdo municipal de aprobación con el fin de proceder ulteriormente a la suscripción de la adhesión a este Convenio Tipo".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 6554/2021. Bases selección Aux. Admvo Servicio Apoyo Administrativo subvención.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2021, se acordó aprobar la Memoria para la ejecución de la contratación de un Auxiliar Administrativo, para este Ayuntamiento y solicitar la oportuna subvención para la ejecución de dicho proyecto, al amparo de la Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprobaba la convocatoria de subvenciones del Programa de Empleo Público Local (+ Empleo), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por parte de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se ha comunicado la Concesión de la subvención referida, siendo el objeto de la concesión de dicha subvención la contratación de "Un auxiliar administrativo", del proyecto Servicio de Apoyo Administrativo, se hace preciso proceder a la aprobación, en su caso, de la correspondiente convocatoria y Bases de selección.

Redactadas dichas Bases y en virtud de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1739, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria para la contratación laboral temporal de "UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO", para la ejecución de la subvención de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, Servicio Regional de Empleo y Formación, para la realización de tareas varias incorporada en la Memoria del expediente y que tendrá una duración de NUEVE MESES.

2º.- Aprobar las Bases de Selección de dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 962/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

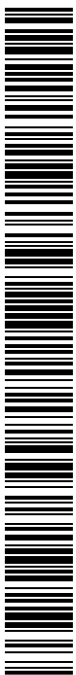
"VISTO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión el 28 de junio de 2016 aprobó la Ordenanza municipal reguladora del Bono Social del Agua del Municipio de Fuente Álamo de Murcia (BORM de 14 de julio de 2016 y núm. 162), en la que se establece un sistema de descuentos y abonos que tiene por objeto el abaratamiento de la factura del servicio municipal de agua potable para determinadas familias que acrediten una situación de necesidad o dificultad económica.

VISTO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, modifica la Ordenanza Municipal Reguladora del Bono Social del Agua del Municipio de Fuente Álamo de Murcia (BORM de 28 de noviembre de 2017 y núm. 275).

VISTO el acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2021 donde se prorroga por un año, por acuerdo expreso de las partes el Convenio de Colaboración suscrito con la U.T.E. GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, para la concesión directa de las subvenciones destinadas a la financiación del Bono Social del Agua, dándolo por finalizado el día 31 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que según el art. 5.1 de la Ordenanza "el reconocimiento del derecho al Bono Social del Agua corresponderá al Ayuntamiento, previa solicitud del interesado para participar en el procedimiento que a tal efecto convoque y resuelva la Junta de Gobierno Local".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17



Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria del Bono Social del Agua-Modalidad Ordinaria, para el año 2022, conforme a las Bases que se acompañan a esta propuesta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

3º.- Notificar este acuerdo a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a la UTE Gestión y Técnicas de Agua, S.A. y Grupo Genarala, S.L. y a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad,

4º.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 838/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 908/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 8263/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 8399/2021. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 351/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 390/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 391/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 558/2022. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 6565/2021. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17

Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 449/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 479/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 493/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 494/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 496/2022. Gratificación económica por trabajos realizados fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 650/2022. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

30.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

31.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

32.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/02/2022 08:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/02/2022 13:17



901471ct7906171028007e6368020e215